



EXP-UNC: 0005846/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora María Cristina Boixadós, desde el 02 de marzo al 30 de abril del corriente. año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Boixadós ocupa el cargo de Investigador Formado del Área de Historia del CIFFYH, a nivel de Profesor Adjunto de semidedicación interino con vencimiento el 31 de marzo de 2014;

que por Resolución N° 16/2014 del H. Consejo Directivo de la Facultad la designación de la Prof. Boixadós ha sido renovada hasta el 31 de marzo de 2015;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 01 de marzo fecha de vencimiento del período acordado por Resolución Decanal 38/2014, la docente acumulaba 600 días de licencia con cargo al artículo citado;

que la Secretaría Académica del CIFFyH ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **MARIA CRISTINA BOIXADOS**, Legajo 30937, desde el 02 de marzo al 30 de abril de 2014, en el cargo de Investigador Formado del Área de Historia del CIFFYH, a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva interino.

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 MAR 2014

RESOLUCION N°
cpk

192

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO SATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES